UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 23/2016

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray Barrio San Juan-Campus Universitario, en la oficina de UOC de la Facultad de Filosofía del la Universidad Nacional del Este, a los **16 días del mes de agosto de 2016** siendo las **09:10 horas** a los efectos de dar cumplimiento al proceso del llamado a Contratación Directa con Nº de PAC **303.617** para la ***"Adquisición de Servicios de Productos Gráficos"***, se reúnen las funcionarias de la institución designadas para el efecto, Lic. Victorina Barrios Cáceres Encargada de OUC, y la Lic. Ada Luz Nohelia Olmedo Vázquez Directora de Administración y Finanzas de la Facultad de Filosofía – UNE, también el Sr. Inosencio Giménez Martínez propietario de la empresa GRASMILE para la apertura de los sobres que contienen las documentaciones presentada por los oferentes concurrentes, cuyo resultado se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	*Oferentes*	*Documentos presentados*
1	***Gráfica Grasmile de Inosencio Giménez Martínez***	• Especificaciones Técnicas • Formulario 1 – Formulario de Oferta por un monto total de Gs. **1.833.960** firmado y sellado por el Sr. Inosencio Giménez Martínez, propietario. • Especificaciones Técnicas del llamado firmado y sellado por el Sr. Inosencio Giménez Martínez, propietario. • Formulario Nº 2 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por la suma de GS. **2.500.000.**-firmado y sellado por el Sr. Inosencio Giménez Martínez, propietario. • Formulario Nº 3 - Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato firmado y sellado por el Sr. Inosencio Giménez Martínez, propietario. • Formulario Nº 4 - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", firmado y sellado por el Sr. Inosencio Giménez. • Formulario Nº 5 - Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay" firmado y sellado por el Sr. Inosencio Giménez. • Cédula Tributaria • Constancia de RUC • Copia simple de la Cédula de Identidad del Sr. Inosencio Giménez Martínez. • Certificado de Cumplimiento Tributario de Inosencio Giménez Martínez • Patente Municipal. • Copia de Contrato N° 110/2015 firmada con la Facultad de Filosofía – UNE • Copia de Orden de Servicios N° 564 del año 2014 expedida por la Facultad de Ingeniería Agronómica – UNE • Copia de Contrato N° 21/2013, firmada con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • Copias de Facturas N° 001-001-0001846 Y 001-001-0000333 • Todos foliados, firmados y sellados por el Sr. Inosencio Giménez. del 1 al 28.

Sin otro punto que tratar se cierra este acto siendo las 09:42 horas, firmando las mencionadas en el encabezado en dos ejemplares de un solo tenor y efecto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FACULTAD DE FILOSOFIA – Unidad Operativa de Contrataciones – CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada de UOC
Facultad de Filosofía - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FACULTAD DE FILOSOFIA – Dirección de Administración y Finanzas – CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Ada Luz Nohelia Olmedo Vázquez
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Sr. Inosencio Giménez Martínez
Propietario
GRAFICA GRASMILE

Gráfica GRASMILE